

CONCURSO 'Te invitamos a conocer el Harmony of the SeasSM'

Está a punto de llegar el barco más grande del mundo, el Harmony of the SeasSM, el más nuevo y atrevido de la flota de Royal Caribbean.

Comparte con nosotros en el perfil de Facebook de Nudoss Social debajo del post del concurso una foto en un crucero de Royal Caribbean, una historia que te haya pasado a bordo de un crucero de Royal o cuéntanos qué serías capaz de hacer por ir de crucero con Royal Caribbean ¡y gana un crucero para dos personas en el Harmony of the SeasSM!

BASES LEGALES PROMOCIÓN

Miramar Cruises S.L. (en adelante con el nombre de su Red Social Nudoss.com) con domicilio social en la Pazo de Feiras e Congresos de Lugo, O Palomar s/n – 27004, con CIF nº B-27432228 realiza una promoción comercial denominada 'Te Invitamos a conocer el Harmony of the Seas' para celebrar la llegada del Harmony of the Seas a Barcelona y promocionar sus itinerarios en el Mediterráneo, que se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1º.- ÁMBITO.-

La presente promoción es de ámbito nacional y restringida a las personas mayores de edad que cumplan con lo establecido en estas bases legales.

2º.- DURACIÓN.-

La participación en la promoción se iniciará en fecha de 23 de mayo de 2016 y finalizará el día 2 de junio de 2016.

3º.- PARTICIPANTES.-

Podrán participar gratuitamente en el concurso todas aquellas personas mayores de edad con residencia en España o Andorra que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los trabajadores y colaboradores de la empresa convocante Miramar Cruises S.L. y de Royal Caribbean Cruises Ltd.® (RCCL), RCL Cruises LTD, y cualquiera de los proveedores de servicios de Miramar Cruises S.L. relacionados con esta promoción, así como sus cónyuges, hijos menores de edad e hijos mayores de edad que convivan con los primeros.

4º.- COMUNICACIÓN Y PUBLICACION DE LA PROMOCIÓN/CONCURSO.-

El presente concurso puede comunicarse a través de los siguientes medios:

- Páginas web de Nudoss.com (propiedad de Miramar Cruises S.L).

- Redes sociales de Nudoss.com
- Emailings de Nudoss.com.
- Newsletters de otros portales de Internet

5º.-REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.-

Se podrá participar en la acción a través de Facebook. Para formalizar la participación, los usuarios deberán compartir dentro del plazo indicado, una de estas tres interacciones:

-Una historia o breve anécdota que les haya acontecido a bordo de su crucero con Royal Caribbean.

-Una fotografía de su crucero con Royal Caribbean.

-Un comentario sobre qué serían capaces de hacer por ir de crucero con Royal Caribbean.

No entrarán en concurso las fotografías compartidas y los comentarios compartidos en perfiles personales de Facebook o donde aparezcan menores de edad identificables, productos de la competencia, sean claramente ofensivos, hieran la sensibilidad de otros usuarios o Miramar Cruises S.L. considere no válidas para este concurso.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Miramar Cruises S.L. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante; para comunicarle el premio y usos comerciales.

6º.- MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.-

La mecánica para poder participar en el concurso será la siguiente:

Los usuarios podrán participar a través de la página de Facebook de Nudoss Social. Los participantes deberán publicar una foto o un comentario sobre su experiencia en cruceros con Royal Caribbean o sobre qué serían capaces de hacer por ganar un crucero con Royal Caribbean, debajo del post en el que se anuncia el concurso en el perfil de Facebook de Nudoss.com (Nudoss Social).

Los usuarios podrán participar cuantas veces quieran.

7º.- CONCURSO DE LA PROMOCION.-

A partir del día 23 de mayo de 2016, se recogerán todas las participaciones de los usuarios en Facebook que cumplan las presentes bases legales. Un jurado de Miramar Cruises S.L. elegirá un comentario ganador, una foto ganadora y una anécdota ganadora y realizará el sorteo del crucero en el Harmony of the Seas entre esos tres elegidos. Se elegirán además tres reservas.

Un responsable de Miramar Cruises S.L. se pondrá en contacto con el ganador por correo electrónico o a través de un mensaje directo en Facebook (para lo cual ha de tener esa opción abierta) para confirmar su aceptación. En caso de no aceptar, el premio pasaría al clasificado en segundo lugar, y así consecutivamente hasta contactar un ganador.

El premio del concurso consistirá en un camarote con balcón en el crucero Harmony of the Seas con salida desde Barcelona el 3 de julio y llegada a Roma el 7 de julio de 2016. Tasas de embarque incluidas y propinas no incluidas. Así como los vuelos de vuelta desde Roma a la ciudad de origen por un valor máximo de 250 euros por cabina.

El ganador final se hará público mediante las redes sociales.

8º.- ACEPTACIÓN DE COMUNICACIÓN AL GANADOR Y DERECHOS DEL MISMO.-

La aceptación de las presentes bases legales por parte de los registrados y participantes así como la aceptación expresa del premio por parte de cada ganador/a implica:

- a) Al ganador del concurso le será comunicado el resultado del mismo mediante contacto por redes sociales. Una vez contactado y confirmado el ganador, Miramar Cruises S.L. se pondrá en contacto con él, bien por vía telefónica (en caso que el ganador facilite el teléfono) bien por correo electrónico, para darle toda la información relativa a la logística del premio.
- b) Con la participación en la presente promoción, los participantes aceptan las presentes bases y aceptan y prestan su consentimiento que en el caso que resulten ser el ganador, recibirán el contacto por parte de Miramar Cruises S.L. a través de correo electrónico para poder facilitar toda la información del premio.
- c) El contacto por correo electrónico servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte de **Miramar Cruises S.L.**, informando sobre dicha condición.
- d) En caso de no ser posible el contacto con el ganador por cualquier motivo o circunstancia ajena a **Miramar Cruises S.L.** en el plazo de **veinticuatro (24)** horas a contar a partir del primer contacto, el agraciado perderá los derechos sobre el premio, siendo otorgado el premio al segundo ganador seleccionado como reserva y así sucesivamente.
- e) La empresa podrá utilizar la imagen y/o identidad del ganador a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.
- f) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.
- g) El ganador del concurso cede los derechos de imagen de las fotos que, en su caso puedan hacerse, en el momento de entrega, para su uso publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas y/o reportajes que se les puedan llevar a cabo. Del mismo modo el ganador accede a que su nombre aparezca publicado en los

canales de comunicación oficiales de Miramar Cruises S.L., Nudoss.com y otras plataformas.

- h) La empresa podrá utilizar las imágenes publicadas en el concurso por cualquiera de los participantes a efectos publicitarios, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

9º.-PREMIO.-

El ganador del concurso optará al siguiente premio:

- PREMIO: El premio del concurso consistirá en una pensión completa para dos personas (camarote doble con balcón) en el crucero Harmony of the Seas, que saldrá de Barcelona el 3 de julio de 2016 y llegará a Roma el 7 de julio de 2016. Así como las tasas de embarque y vuelos de vuelta desde Roma a la ciudad de origen por un valor máximo de 250 euros por cabina.

- Las propinas, los gastos a bordo, las excursiones, el seguro de viaje y los costes de desplazamiento entre el domicilio y el aeropuerto no están incluidos en el premio.

- La fecha de salida es inamovible, y si el ganador no tiene disponibilidad para viajar en la fecha mencionada, entonces perderá el premio.

-Una vez recibido el premio, el ganador se somete a las mismas condiciones generales que el resto del pasaje (fuerza mayor, retraso, etc...) y que se encuentran publicadas en las condiciones generales de contratación en el folleto de Royal Caribbean.

- El ganador deberá entregar toda la documentación necesaria para el bloqueo de sus plazas.

En caso de que el ganador fuera una persona jurídica, ésta elegirá a la persona física a la que se le adjudicará el premio.

El premio no es canjeable por dinero ni por cualquier otro objeto en especie.

10º.- NOTIFICACIÓN GENERAL DEL PREMIO.-

El premio obtenido por el concurso se notificará al ganador vía redes sociales, y por correo electrónico, a partir del día 2 de junio de 2016.

11º.- LEGISLACIÓN FISCAL.-

El premio objeto de esta promoción se sujetará a lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Febrero de 1999, por el que se aprueba el nuevo Reglamento del I.R.P.F si los ganadores son personas físicas.

12º.- PROTECCIÓN DE DATOS.-

a) Los datos personales de los participantes entrarán a formar parte del fichero titularidad de **Miramar Cruises S.L.**, para poder gestionar la promoción y las comunicaciones relativas al concurso, así como para remitir información de sus

productos y servicios. Con la aceptación de la presente cláusula, el participante consiente de forma expresa e inequívoca, para el tratamiento de todos los datos entregados.

b) La entrega y comunicación y autorización para el tratamiento de sus datos es totalmente potestativa. No obstante, la no comunicación de los datos, impide la posibilidad de participar en el concurso.

c) En caso de haber sido facilitados como datos de contacto datos personales de terceras personas –como, por ejemplo, sus familiares, amigos u otros-, el participante se compromete a comunicar a los titulares de dichos datos la presente cláusula, informándole de todos los aspectos recogidos en la misma, en especial la existencia del fichero, las finalidades del tratamiento y la posibilidad de ejercicio de derechos. En caso de no ser comunicada esta información a sus titulares, el participante se compromete a dejar indemne a **Miramar Cruises S.L.** por cualquier daño, perjuicio, gasto o sanción de cualquier orden jurisdiccional o administrativo que pudiese traer causa de la falta de comunicación de esta cláusula a los titulares de los datos facilitados como datos de Contacto.

d) Asimismo, con la aceptación de las presentes condiciones, los/las participantes autorizan y dan su consentimiento expreso para el tratamiento, cesión y comunicación de los mismos a otras entidades sean públicas o privadas a título enunciativo y no limitativo, empresas colaboradoras y patrocinadores, que soliciten sus datos para cumplir con la promoción del concurso. De la misma forma, autorizan la comunicación de sus datos a otras entidades, empresas colaboradoras y patrocinadores, con el fin de cumplir con la misma promoción, según sea obligatorio según los casos. También los/las participantes están autorizando para la comunicación de los mismos a las empresas del grupo y/o aquellas empresas que se encuentren vinculadas económica y/o profesionalmente a **Miramar Cruises S.L.**

e) Los datos personales de los/las participantes también podrán ser utilizados para hacerles llegar promociones, newsletter y otros servicios que ofrezca la empresa. En caso de no desear recibir dichas informaciones, podrán hacerlo enviando un correo electrónico a la dirección: legal@miramarcruises.com

f) Los/las participantes responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose **Miramar Cruises S.L.** el derecho a excluir de los servicios registrados a todo participante que haya facilitado datos falsos, vagos o inexactos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. Los/las participantes serán los únicos responsables en el caso de que se comuniquen datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

g) Los/las participantes tienen derecho a ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan, mediante solicitud enviada por correo postal al domicilio social de **Miramar Cruises S.L. Pazo de Feiras e Congressos de Lugo. O Palomar s/n. C.P.27004 Lugo.**

13º.- DATOS ERRÓNEOS.-

En el supuesto que exista error en la dirección de correo electrónico facilitada por el/la agraciado/a, de forma que no sea posible la comunicación y/o contacto con éste/a, **Miramar Cruises S.L.** quedará exento de cualquier responsabilidad.

14º.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.-

a) La participación en este concurso implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones interpretativas que la sociedad haga de las mismas.

b) La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, y el conocimiento de la mecánica del concurso. En caso de existir divergencias sobre la promoción y/o sobre la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Barcelona, a los que se someten los/las participantes en esta promoción, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.